

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

**Convocatoria 27 / 2019.**

INCLIVA, como Instituto de Investigación Sanitaria debe someterse al proceso de reacreditación siguiendo las indicaciones de la Guía de Acreditación elaborada y aprobada por el ISCIII. En dicho proceso de reacreditación se exige la evidencia documental del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en esta guía, entre los que se incluye además la edición anual de una Memoria científica. La presente plaza se establece en el marco de la actividad del área de gestión científica, bajo la directa supervisión de la Subdirección científica de INCLIVA, para la elaboración de todas la evidencias requeridas.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnica/o de gestión científica**, para el desarrollo del proyecto: **“Soporte documental de evidencias, para el cumplimiento de los requerimientos de acreditación del IIS INCLIVA del periodo 2016-2020.”** Bajo la dirección de la Dra. Marta Peiró.

**Plaza ofertada:** Técnica/o de gestión científica.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Formación profesional II en biblioteconomía, archivista y documentación o ciclo formativo de grado superior en documentación y administración sanitaria, de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 12 puntos):**

1. Experiencia laboral en la gestión de datos científicos en Entidades de Investigación Biomédica, (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 4 puntos Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Formación acreditada en el programa Fundanet módulo producción científica (si se posee 2 puntos).
3. Formación acreditada en aplicaciones informáticas (Word, Access, Excel superior, etc) (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 1 puntos).
4. Nivel inglés (B2 = 0,5 pts, C1 o superior = 1 pto).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar**

- Elaboración de informes de producción científica del IIS INCLIVA.
- Elaboración de informes justificativos del cumplimiento de los requisitos de la guía de

- reacreditación.
- Soporte documentación de la actividad científica de la institución del periodo 2016-2020.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección de RRHH: D<sup>ª</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 26 de abril de 2019 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, conocimiento de castellano, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 12 de abril de 2019.